

ORDENANZA N° 1095/98

Tema: Construcción de un kiosco en la vereda del Centro Deportivo Municipal.

Sanción: 26 de noviembre de 1998

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que en el centro Deportivo Municipal desarrollan actividades físicas un gran número de personas, siendo en su gran mayoría niños;

que como es de comprender, aquellos niños que salen de practicar diferentes deportes, tienen por costumbre salir del gimnasio y adquirir distintas mercaderías que son vendidas en los kioscos de la zona;

que sería conveniente para garantizar la seguridad física de éstos, que el kiosco esté lo mas próximo posible a las instalaciones, para así, de ésta manera, los niños no tengan que cruzar las calles;

que existe el ofrecimiento de un privado para realizar la totalidad de las inversiones económicas necesarias para la construcción de un kiosco en la vereda del gimnasio, el cual después de un período determinado pasaría a formar parte del patrimonio municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

Art. 1º) AUTORIZASE la construcción de un kiosco en la vereda del Centro Deportivo Municipal que da hacia la Avenida Belgrano, según croquis que figuran como anexos I y II de la presente

Art. 2º) APRUEBASE el Convenio de Permiso de Uso precario que conforma la presente como anexo III.

Art. 3º) **DE FORMA.**

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1998